

Boletín Número 242
Toluca, México, a 8 de diciembre de 2014.

EL CONSEJO GENERAL DEL IEEM EXPIDIÓ LA CONVOCATORIA PARA CANDIDATAS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2014-2015

En Sesión Ordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México desahogó una amplia agenda de trabajo en la que aprobó el tope de gastos que los aspirantes a candidatos independientes pueden erogar durante la etapa de la obtención del apoyo ciudadano y, para ello, también aprobó expedir la Convocatoria dirigida a las ciudadanas y ciudadanos de la entidad, interesados en postularse como Candidatas y Candidatos independientes a los cargos de Diputados por el principio de mayoría relativa a la LIX Legislatura de la entidad y miembros de los Ayuntamientos por el principio de mayoría relativa, para el Proceso Electoral 2014-2015.

De esta forma quedaron definidos los topes de gastos que los aspirantes a candidatos independientes pueden erogar durante la etapa de obtención del apoyo ciudadano para el Proceso Electoral 2014-2015, como Candidatas y Candidatos independientes para los cargos de Diputados por el principio de mayoría relativa a la LIX Legislatura de la entidad, y miembros de los Ayuntamientos por el principio de mayoría relativa.

Aprobado el acuerdo anterior, el Consejo General del IEEM procedió a aprobar la expedición de la Convocatoria dirigida a las ciudadanas y ciudadanos del Estado de México, interesados en postularse como Candidatas y Candidatos independientes para los cargos de Diputados por el principio de mayoría relativa a la LIX de la entidad, y miembros de los Ayuntamientos por el principio de mayoría relativa, para el Proceso Electoral 2014-2015.

Por tanto, quedó definido que los Presidentes y Secretarios de los Consejos Distritales y Municipales, según corresponda, llevarán a cabo el procedimiento relativo a la recepción, análisis y acuerdo sobre la procedencia de los escritos de manifestación de intención que se presenten en el ámbito de su competencia, en tanto, el Consejo General del IEEM, de manera supletoria, conocerá de las solicitudes de registro presentadas por los aspirantes para ambos casos, mismas que se presentarán en la Oficialía de Partes del edificio sede del Instituto.

Al respecto, el Consejero Presidente del IEEM, Pedro Zamudio Godínez, expuso que de esta forma se da un paso más a una etapa fundamental del Proceso Electoral en nuestra entidad y señaló que estará al pendiente de que a las y los aspirantes sólo se les exijan los requisitos que marca la ley. Dijo que en el

diseño del acuerdo se hizo una revisión cuidadosa al respecto y ante cualquier eventualidad se trabajará conforme a la normatividad electoral.

En ese sentido, la Consejera Electoral, Natalia Pérez Hernández, destacó que en la convocatoria haya un lenguaje incluyente y señaló que se protegerán los datos de quienes se registren. Por su parte, la Consejera Electoral, Palmira Tapia Palacios, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Organización, así como los Consejeros Electorales, Saúl Mandujano Rubio y Gabriel Corona Armenta, propusieron algunas precisiones para fortalecer el acuerdo, en el cual se incluyeron las consideraciones planteadas por la Consejera Electoral, María Guadalupe González Jordán, al razonar su voto.

Asimismo, el Consejero Electoral, Miguel Ángel García Hernández, explicó que esto va permitir que haya una mayor participación por los cargos de representación popular y ello implicará el aumento de la participación ciudadana, pues ahora participarán partidos políticos y ciudadanos, con lo que se amplía el espectro de la democracia en la entidad.

Durante su intervención, el representante del partido Movimiento Ciudadano (MC), Horacio Jiménez López, explicó que hay un exceso de regulación que deja en un grave estado de indefensión a más de 86% de los ciudadanos, los cuales no participan ni en política ni en la vida activa de su comunidad, pues es más fácil fundar un partido político que participar como candidato independiente en estas condiciones, en lo cual también coincidieron Ascensión Piña Patiño, representante del Partido del Trabajo (PT); Carlos Loman Delgado, representante del Partido Encuentro Social (PES); así como Hedilberto Isidro Coxtinica Reyes, del Partido Humanista (PH) y Luis Daniel Serrano Palacios, representante de MORENA.

Por su parte, Eduardo Bernal Martínez, representante del Partido Revolucionario Institucional (PRI), dijo que lo que se debe hacer es que cada partido político trabaje más con sus estructuras para que logren llevar a los ciudadanos a la urnas, en tanto, quienes deseen participar como candidatos independientes deben cumplir con los requisitos establecidos y lograr elevar la competencia electoral, convirtiéndose en una opción para la sociedad.

Por su parte, Alfredo Oropeza Méndez, representante del Partido Acción Nacional, dio la bienvenida a estas acciones que se aplican por primera vez, y espera que la participación sea intensiva y amplia por parte de los ciudadanos a partir de la implementación de esta figura.

En otro punto del Orden del Día, el Órgano Superior de Dirección del IEEM aprobó que el Instituto implemente y opere el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) durante el Proceso Electoral para elegir Diputados a la LIX Legislatura para el ejercicio constitucional comprendido del 5 de septiembre de 2015 al 4 de septiembre de 2018, y miembros de los Ayuntamientos para el periodo

constitucional comprendido del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2018, y para lo cual se creará un Comité Técnico Asesor que brindará asesoría técnica en la materia, conforme a los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares que aprobó de acuerdo con sus atribuciones el Instituto Nacional Electoral (INE), los cuales son de orden público, de observancia general y obligatoria, tanto para el INE como para los Organismos Públicos Electorales Locales en la materia.

Al respecto, el representante del partido Movimiento Ciudadano, Horacio Jiménez López, destacó que el PREP del IEEM ha sido desarrollado con eficiencia por el propio Instituto y es de excepción a nivel nacional por su solvencia, pues se ha ganado la confianza de los institutos políticos, convirtiéndose en un programa que ha dado orgullo y prestigio a nivel nacional y en lo cual coincidió la Consejera Electoral, Natalia Pérez Hernández. Al respecto, la Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Organización, Palmira Tapia Palacios, dijo que de esta forma se tienen los elementos necesarios para dar a conocer al INE que el IEEM llevará a cabo su propio PREP.

Asimismo, se aprobó dejar sin efectos el Acuerdo N° 20 denominado “Geografía Electoral de los municipios de Nezahualcóyotl y Chimalhuacán” de fecha 21 de febrero del año 2000, lo anterior en cumplimiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación radicado en el expediente número SUP-JDC-547/2014, mediante el cual resolvió declarar fundada la pretensión interpuesta en el juicio de referencia, relativa a que los votos emitidos en las secciones 1253, 1254, 1258, 1259, 1260, 1261, 1262, 1263, 1264 y 1265 sean contabilizados en el municipio de Nezahualcóyotl, así como en el Distrito Electoral Local XXXI, con cabecera en La Paz que comprende los municipios de La Paz, Chimalhuacán y Nezahualcóyotl (parte).

Para ello se deberá emitir la documentación electoral relativa a estas secciones, precisando su incorporación al municipio de Nezahualcóyotl y/o, en su caso, al Distrito Electoral XXXI; y solicitar al INE prevea dicha situación en la documentación correspondiente en la impresión de la Lista Nominal de Electores, así como en la entrega de los Estadísticos de Padrón Electoral y Lista Nominal, así como en la Base Cartográfica Digital, se incluyan las adecuaciones al marco seccional local referidas en la sentencia.

Además se aprobó el Proyecto de resolución del Recurso de Revisión radicado con el número CG-SE-RR-001/2014, que fue desechado por carecer de materia.

En asuntos generales, el representante del partido Movimiento Ciudadano (MC), Horacio Jiménez López, solicitó que se efectúen las acciones preventivas y se realice un monitoreo a medios de comunicación para evitar actos anticipados de campaña y excesos de actores políticos que están desarrollando una promoción y difusión personalizada.

En este orden de ideas, el Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Acceso a Medios Propaganda y Difusión, Saúl Mandujano Rubio, explicó que el monitoreo comparte el fin de garantizar la equidad en la difusión y es una herramienta que apoya la fiscalización y busca prevenir que se rebases los topes de campaña, acotando que ya tienen avances y, por tanto, elementos para que el IEEM se responsabilice del monitoreo a medios alternos y buscar la manera de agilizar un monitoreo anticipado.

Atentamente

“Tú haces la mejor elección”
Unidad de Comunicación Social